Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

En la Ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de abril de 2017, siendo las 09:30 horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO": Econ. Guido F. Burgos**, director General de Administración y Finanzas; **Lic. Isabel Troche Aranda**, directora de la Unidad Operativa de Contratación; **Lic. Oscar Sosa**, director de Finanzas; **Sra. Fabiana Duarte**, encargada interina de la Dirección Administrativa; **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales; **Abg. Lourdes Garcete,** relatora fiscal; **Lic. Justo Valdez,** director de Patrimonio; y **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, nombrados por Resolución F.G.E. N° 223 de fecha 24 de enero de 2017 y modificada parcialmente por Resolución F.G.E. N.º 424 de fecha 03 de febrero de 2017, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Análisis de las observaciones formuladas en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.
4) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter formal.
5) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6) Recomendación de adjudicación.-

La **Abg. Patricia Isabel Sánchez**, directora del Programa de Protección a Testigos, quien también conforma el Comité de Evaluación, se excusa de firmar el presente acta, en atención a lo dispuesto en la Resolución F.G.E. Nº 801 de fecha 24 de febrero de 2017, por la cual se la designa como encargada interina de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Con el cumplimiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Lic. Justo Valdez, mociona que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Econ. Guido F. Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:

a. Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Vidalim de Vidal Melgarejo	Presenta Formulario de Ofertas sin su lista de precios – folios 07 al 34. **No cumple**
Renova S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 04 al 18. **Cumple**
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta Formulario de Ofertas – folios 02 al 14. **Cumple**
Fumisan S.A.	Presenta Formulario de Ofertas – folios 02, 03 y del 08 al 16. **Cumple**
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	Presenta Formulario de Ofertas – folios 03 al 15. **Cumple**
b. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% sobre el monto total de su oferta, y vigencia desde el 14/02/2017 hasta por lo menos el 13/07/2017.	
Vidalim de Vidal Melgarejo	Presenta Póliza Nº 24.1508.0015694.0000 de Intercontinental S.A. Seguros. Monto asegurado: Gs. 70.000.000. – Monto requerido: Gs. 55.199.498. Vigencia: del 10/02/2017 al 20/07/2017, folios 01 al 06. **Cumple.**
Renova S.A.	Presenta Póliza Nº 18.1508.0012485.0000 de Aseguradora Paraguaya S.A. Monto asegurado: Gs. 73.164.000. – Monto requerido: Gs. 63.692.670. Vigencia: del 12/02/2017 al 16/08/2017, folios 20 al 28. **Cumple.**
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta Póliza Nº 007.1508.038367/000 de La Consolidada S.A. de Seguros. Monto asegurado: Gs. 75.000.000. – Monto requerido: Gs. 53.083.596. Vigencia: del 14/02/2017 al 24/07/2017, folio 15. **Cumple.**
Fumisan S.A.	Presenta Póliza Nº 22.1508.13064/000 de Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros. Monto asegurado: Gs. 48.000.000. – Monto requerido: Gs. 30.486.291. Vigencia: del 10/02/2017 al 09/08/2017, folios 04 al 07. **Cumple.**
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	Presenta Póliza Nº 1.1508.0010584.0000 de El Comercio Paraguayo S.A. Compañía de Seguros Generales. Monto asegurado: Gs. 39.000.000. – Monto requerido: Gs. 37.598.919. Vigencia: del 14/02/2017 al 24/07/2017, folios 16 al 23. **Cumple.**
c. Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Vidalim de Vidal Melgarejo	Presenta copia de la cédula de identidad de Vidal Ambrosio Melgarejo Torales, propietario de la empresa y firmante de la oferta – folio 36. **Cumple.**
Renova S.A.	Se constata en el SIPE la escritura pública de Constitución de la empresa que en su artículo 20 establece que *"La representación legal de la sociedad corresponde al presidente, quien tendrá el uso de la firma social"*, y se constata el Acta de Asamblea N.º 24 del 06/05/2014, en la cual se designa como presidenta a la Sra. Lilian Icela Giménez. Constancia N° 1438413 – folio 30. **Cumple.**
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de Mariela Carolina Molas Samudio, propietaria de la empresa y firmante de la oferta. Constancia N° 1438415 – folio 16. **Cumple.**
Fumisan S.A.	Se constata en el SIPE la Cédula de Identidad de María Selva Ramírez de Benítez, firmante de la oferta y el Poder General de Representación otorgado por la firma Fumisan S.A., a favor de la misma. Constancia N° 1437938 – folio 38. **Cumple.**
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	Presenta fotocopia autenticada del Poder Especial otorgado por la empresa unipersonal Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta a favor de Bárbara Marlene Delgado de Ocampos, quien se constituye en la firmante de la oferta y presenta la fotocopia de la cédula de la misma – folios 94 al 96. **Cumple.**
d. Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Vidalim de Vidal Melgarejo	Presenta declaración jurada del Art. 40. – folio 39. **Cumple.**
Renova S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada del Art. 40. Constancia N.º 1438413 – folio 30. **Cumple**
Consermar de Mariela	Se constata en el Sipe la declaración jurada del Art. 40. Constancia N.º 1438415 –

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Delgado
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

Carolina Molas Samudio	folio 16. **Cumple.**
Fumisan S.A.	Se constata en el Sipe la declaración jurada del Art. 40. Constancia N.º 1437938 – folio 38. **Cumple.**
Vanguardía de Eva Natalia Pereyra Acosta	Se constata en el Sipe la declaración jurada del Art. 40. Constancia N.º 1438195 – folio 02. **Cumple.**

Evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 *De Contrataciones Públicas*

A fin de complementar la información proporcionada en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 239/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Público, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en el presente proceso licitatorio, a través de la base de datos del SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	SOCIO/S, REPRESENTANTE/S LEGAL/ES	C. I. Nº
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Mariela Carolina Molas Samudio – propietaria y representante legal	3.200.078
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta	Eva Natalia Pereyra Acosta – propietaria	2.206.452
	Bárbara Delgado de Ocampos - Representante Legal	2.951.262
Fumisan S.A.	María Selva Ramírez – socia y representante legal	431.231
	Pedro Benítez Palacios – socio	683.748
Renova S.A.	Lilian Giménez Espínola – Accionista y Representante Legal	1.566.206
	Domingo Ignacio López Torres – Accionista	3.664.690
	Roberto David Valdez González - Accionista	4.278.939
Vidalim de Vidal A. Melgarejo	Vidal Ambrosio Melgarejo – propietario y representante legal	729.373

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado, mediante el Memorándum Nº 035/2017 de fecha 21 de febrero de 2017.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes y/o sus representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de datos del SINARH, por lo cual las ofertas son aceptadas para continuar con la evaluación.

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

La empresa **Vidalim de Vidal Ambrosio Melgarejo** no presenta la lista de precios que forma parte del Formulario de Ofertas, según lo establece el pliego de bases y condiciones.

Al respecto, el art. 58 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 establece que constituye una desviación, reserva u omisión significativa cuando: '1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras...".**[Las negritas son nuestras].**

Lic. Darmen Doldán
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Nº 21909 en el cual se establece el Método de Evaluación, que expresa: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea **insatisfactoria**".*

Al respecto, al no presentar la lista de precios, tal como lo requiere el PBC, resulta imposible comparar dicha oferta con otras, en razón de lo indeterminado de la misma, en consecuencia, el comité de evaluación procede a la descalificación de la empresa **Vidalim de Vidal Ambrosio Melgarejo.**

Las demás empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, y pasan a la siguiente etapa de la evaluación.

Se deja constancia, que se ha verificado las documentaciones de los proveedores a través del Sipe y se ha comprobado que corresponden a los indicados en la constancia presentada por cada proveedor. Además se verificó en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que a la fecha de presentación y apertura de ofertas ninguno de los oferentes se encuentran inhabilitados.

ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observación 1: La representante de la empresa Consermar manifiesta en primer punto que se debe verificar el salario extraordinario del Lote N.º 1 cotizado por las empresas Renova y Fumisan, que cotizan como salario normal siendo que deberían haberse cotizado como extraordinario. En el lote n.º 3, la empresa Renova en la planilla n.º 1 no cotiza la hora extraordinaria de acuerdo al salario mínimo legal vigente; la empresa Fumisan no cotiza el salario extraordinario en la planilla auxiliar n.º 1.
Fumisan en la planilla auxiliar n.º 3 cotiza las vacaciones 3,84 debiendo ser 3,33 por tratarse de empleados mensualeros.
La empresa Fumisan presenta una planilla de precios que no es la que se debe descargar del portal.

Criterio del Comité: Con respecto al cálculo de los horarios extraordinarios cotizados por las empresas Renova y Fumisan, los mismos serán verificados en la etapa de evaluación correspondiente.
Así también el cálculo de las vacaciones, será verificado en la etapa de evaluación correspondiente.
Con respecto a que la empresa Fumisan S.A. no presenta la planilla de precios descargada del portal, el Comité de Evaluación luego de verificar que la planilla presentada contiene todos los datos solicitados por la convocante, es del parecer que la planilla presentada si bien difiere en su formato con respecto a la planilla que se encuentra disponible en el portal, la misma no altera la solvencia técnica, económica ni legal de la oferta presentada, como tampoco se puede hablar de un incumplimiento del pliego de bases y condiciones, ya que la oferta siempre es analizada en su integridad.

Observación 2: La representante de la empresa Fumisan manifiesta que el salario mínimo es de 48 hs. semanales de lunes a sábado, en la planilla mencionada por la empresa Consermar se cotizó salario mínimo por horario de carga de lunes a viernes.
Con relación a la planilla Nº 3, se cotizó 3,84 que es superior a lo mencionado, es decir que se le esta pagando más al empleado.
Con relación a Consermar deja constancia que los costos están muy por debajo de los precios de plaza del mercado, con relación a materiales y equipos de fumigación.

Criterio del Comité: Con respecto al cálculo de los horarios cotizados por la empresa Consermar, los mismos serán verificados en la etapa de evaluación correspondiente.
Así también el cálculo de las vacaciones, será verificado en la etapa de evaluación correspondiente.
Con respecto a los costos ofertados, los mismos serán verificados en la etapa de evaluación correspondiente.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán B.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA. SECCIÓN VII DEL PBC Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS-

Se adjunta como Anexo 1 el informe de la revisión de los documentos formales que componen la oferta de los oferentes presentados y el Análisis de precios conforme lo establece la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación del artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Precio Unitario Referencial:	18.000.000				
Lote 1	Servicio de Limpieza - Bloque 5 - Centro de Entrenamiento				
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Furnisan S.A.	Mes	14	17.142.855	-5%	239.999.970
Consermar de Mariela Carolina Molas S.	Mes	14	17.216.456	-4%	241.030.384
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra	Mes	14	17.718.704	-2%	248.061.856
Renova S.A.	Mes	14	19.642.857	9%	274.999.998

Con relación a éste lote, se deja constancia de la recepción del Memorándum N.° 614/2017 de fecha 6 de marzo de 2017 de la Dirección Administrativa, en relación a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N.º 08/2017 para la "Contratación de Servicio de Limpieza para Sedes del Ministerio Público – Segundo Llamado – Ad Referéndum", mediante el cual solicitan la cancelación de la contratación del servicio para Lote N.º 1, debido a la extinción de la necesidad de contar con el usufructo de dicho servicio, a fin de dar lugar a la realización de otros llamados de mayor urgencia para la Institución.

Ante la extinción de la necesidad expuesta por la Dirección Administrativa, el comité considera pertinente no continuar con la evaluación, y recomendará cancelar el Lote N.º 1 – Servicio de Limpieza – Bloque 5 – Centro de Entrenamiento, de conformidad al Art. N.° 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", de la Ley nº 2051/03, que expresa: *"…Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, **debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación**, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades…".*

Precio Unitario Referencial:	16.000.000				
Lote 2	Servicio de Limpieza - Bloque 7 Edif. Laboratorio Forense				
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Consermar de Mariela Carolina Molas S.	Mes	14	12.217.858	-24%	171.043.012
Renova S.A.	Mes	14	15.500.000	-3%	217.000.000

con. Guido Burgos
lor Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Dalmen Dolán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

Con relación a éste lote, se deja constancia de la recepción del Memorándum N.° 614/2017 de fecha 6 de marzo de 2017 de la Dirección Administrativa, en relación a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N.º 08/2017 para la "Contratación de Servicio de Limpieza para Sedes del Ministerio Público – Segundo Llamado – Ad Referéndum", mediante el cual solicitan la cancelación de la contratación del servicio para Lote N.º 2, debido a la extinción de la necesidad de contar con el usufructo de dicho servicio, a fin de dar lugar a la realización de otros llamados de mayor urgencia para la Institución.

Ante la extinción de la necesidad expuesta por la Dirección Administrativa, el comité considera pertinente no continuar con la evaluación, y recomendará cancelar el Lote N.º 2 – Servicio de Limpieza – Bloque 7 – Edificio del Laboratorio Forense, de conformidad al Art. N.° 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", de la Ley n° 2051/03, que expresa: "*...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias,* ***debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación****, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades...*".

Precio Unitario Referencial:	10.000.000				
Lote 3	Servicio de Limpieza - Sede Guardería Minipu				
Proveedor	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	% variación precio referencial	Precio Total
Fumisan S.A.	Mes	14	9.862.857	-1%	138.079.998
Consermar de Mariela Carolina Molas S.	Mes	14	10.110.711	1%	141.549.954
Renova S.A.	Mes	14	11.714.285	17%	163.999.990

Con relación a éste lote, luego de analizar la Planilla Auxiliar N.º 1 teniendo en cuenta que la misma refleja la composición de los precios unitarios de la planilla de precios, se procedió seguidamente al análisis de los montos indicados, en base a los montos consignados y las aclaraciones remitidas por el oferente, solicitadas por la convocante;

A la firma **Fumisan S.A.,** a través de la nota nº 55, se ha solicitado la siguiente aclaración con respecto a su oferta:

- Aclaración y desarrollo de la fórmula utilizada para el cálculo del costo de mano de obra, en la planilla auxiliar N.º 1, específicamente lo correspondiente a: *Pago por hora excedente u horas extras del "Lote N.º 3 – Servicio de Limpieza Guardería Minipu".*

En respuesta a lo solicitado, la empresa **Fumisan S.A.** presentó la explicación y el desarrollo de la fórmula para el pago por hora excedente en el Lote N.º 3

En su respuesta la empresa Fumisan S.A. manifiesta que:

1. Lunes a Viernes: 06:00 – 15: 00: total 9 horas / día con 1 hora excedente (9 hs x 5 días = 45 horas trabajadas) conforme el salario mínimo legal es 48 hs semanales de lunes a sábado.

2. El personal trabaja de lunes a viernes 45 horas semanales y con un excedente de 3 horas semanales a favor del empleado y un recargo para la convocante y por ende al estado paraguayo, en caso de una cotización de horas extraordinarias motivo por el cual se consigno salario mínimo en lugar de cotizar extraordinario.

1. Salario mínimo legal			
Lunes a viernes 06:00 a 15:00 hs.	1.964.507	2	3.929.014

Sábado se cotizo horas trabajadas. Siendo parte del mismo plantel.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Carmen Ortiz
Coordinadora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

FUMISAN S.A.
Control de Plagas, Saneamiento Ambiental, Limpieza Integral de Edificios e Instalaciones y Seguridad Industrial

WORLD CONFEDERATION OF BUSINESSES (WCOBO) MEMBER

Asunción, 9 de Marzo de 2017

Señores
Ministerio Público
COMITÉ DE EVALUACION
Unidad Operativa De Contrataciones
Presente:

Fecha: 09 MAR. 2017 Hora: 10:00
Recibido por: Secretaría Ejecutiva
Firma: Unidad Operativa de Contrataciones

Ref: LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO - SEGUNDO LLAMADO - AD REFERENDUM"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. Y por su intermedio a donde corresponde con el objeto de contestar la nota, Nº 55 con relación a la aclaración de la oferta.

Aclaración y desarrollo de la fórmula utilizada para cálculo del costos de mano de obra de la planilla auxiliar Nº 1 específicamente lo correspondiente a: Pago por hora excedente u horas extras del "Lote N° 3 – **Servicio de limpieza Guardería Minipu"**

- **El desarrollo y calculo Pago por hora excedente u horas extras ,**
  1. Lunes a viernes: 06.00 - 15.00 total 9 horas /día con 1 hora excedente, (9 hs x 5 días = 45 horas trabajadas) con forme el salario mínimo legal es 48 hs semanales de lunes a sábado.
  2. El personal trabaja de lunes a viernes 45 horas semanales y con un excedente de 3 horas semanales a favor del empleado y un recargo para la convocante y por ente al estado paraguayo, en caso de una contratación de horas extraordinarias motivo por la cual se consigno salario mínimo en lugar de cotizar extraordinario.

1. Salario mínimo legal			
Lunes a viernes 06:00 a 15:00 hs	1.964.507	2	1.929.014

Sábado se cotiza horas trabajas. Sacada parte del mismo plantel

  3. La Jurisprudencia en licitaciones conforme al PDC de MIT y DNCP instructivo de la planilla auxiliar, con relación al excedente a las 48 horas ordinarias de trabajo. En este caso no supera las 48 horas semanales.

2. Pago por hora extraordinaria (quien se desempeñará en el área de labores, quien, con una jornada de trabajo en turno de 11 horas, con pago de recargo por las 7 horas semanales excedentes a las 45 horas ordinarias de trabajo y se acuerda con 50% de recargo.)	*[illegible] 1.824.055/26/Mes= 8.769 x (___) Hs adicionales x 1 jornada= _____)*
4. Pago por horas [illegible]	*[illegible] 1.824.055/26/Mes= 8.769 x (___) hs x (___) días= _____)*

Sin otro particular en espera de una favorable atención le saluda muy atentamente.

Ing. María Elena Ferreira
Director Dpto. - Presidente

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

El Pliego de Bases y Condiciones en la Sección N.º IV de la CEC punto 8 dispone cuanto sigue "Exigencias en cuanto al Personal". 8.2 Cantidad de personal, días y horarios de prestación del Servicio: *"..horario de 06:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Y los sábados 07:00 a 11:00…"*. En virtud a lo manifestado conforme se desprende de lo establecido por el PBC los horarios fijados se traducen en la totalidad de 49 horas semanales de trabajo.

Acorde a los antecedentes expuestos el Comité de Evaluación considera que la firma FUMISAN S.A. en cuanto a sus costos de mano de obra en la Planilla Auxiliar Nº1 correspondiente al Lote N°3 en la cual tal como se desprende de su oferta no presentó los costos para el pago de horas extras al personal acorde a lo establecido en el PBC.

En base a lo manifestado realizamos las siguientes consideraciones:

Lic. Dalmen Dotaro
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

La normativa laboral es de Orden Público por lo tanto de cumplimiento obligatorio y general para las partes en tanto no pueden ser reemplazadas, objeto de renuncia, transacción o limitación convencional, es decir no pueden ser modificadas ni siquiera por acuerdo entre las partes.

El Código del Trabajo respecto al punto en su Capítulo I. Del objeto y aplicación del Código enuncia las siguientes disposiciones

- Artículo 1o. Este Código tiene por objeto establecer normas para regular las relaciones entre los *trabajadores y empleadores, concernientes a la prestación subordinada y retribuida de la actividad laboral.*
- *Art. 3. Los derechos reconocidos por este Código a los trabajadores no podrán ser objeto de renuncia, transacción o limitación convencional. Será nulo todo pacto contrario.*

  Las leyes que los establecen obligan y benefician a todos los trabajadores y empleadores de la República, sean nacionales o extranjeros y se inspirarán en los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, proclamada por la novena Conferencia Panamericana de Bogotá el día 2 de mayo de 1948 y en los demás convenios internacionales del trabajo ratificados y canjeados por el Paraguay que integran el derecho positivo.
- *Art. 4. Los reglamentos de fábricas o talleres, contratos individuales y colectivos de trabajo que establezcan derechos o beneficios en favor de los trabajadores, inferiores a los acordados por la ley, no producirán ningún efecto, entendiéndose sustituidos por los que, en su caso, establece aquella.*

Conforme a las normativas precitadas el Comité de Evaluación no considera válido la implementación de un contrato laboral con dos modalidades distintas de pago (de lunes a viernes valor fijo y los sábados por horas) en detrimento de los derechos del trabajador, por lo que de admitir una oferta que no se adecue a la normativa laboral y que además genere un "ahorro" en los costos del proveedor implica en materia de contrataciones públicas un acto violatorio al principio de igualdad en materia de contrataciones públicas prevista en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa Fumisan S.A. y continúa la evaluación con la siguiente mejor oferta.

La siguiente mejor oferta corresponde a la empresa **Consermar de Mariela Carolina Molas S.**, primeramente se procede a la verificación del cálculo para el pago de salarios y horas excedentes.

Salario de 06:00 a 14:00 hs de lunes a viernes y sábados de 07:00 a 11:00 hs

Salario propuesto	Salario Mínimo legal Vigente	Cumple/no cumple
1.964.507	1.964.507	**Cumple**

Pago de horario extraordinario de 14: 00 a 15:00 de lunes a viernes

Pago por horario extraordinario propuesto	Pago mínimo por horario extraordinario	Cumple/no cumple
270.138	270.094	**Cumple**

El costo mensual en concepto de horario extraordinario, por cada funcionario, deriva de la siguiente formula (salario mínimo legal vigente/30días/8 horasx50 % recargo x 1 hora x 22 días).

Los montos indicados se ajustan a las disposiciones referentes a salario y remuneraciones adicionales previstas en el Código Laboral, y de acuerdo a los cálculos propuestos en el PBC y aceptados por los oferentes, quienes con la presentación de sus ofertas admiten haber examinado y no han objetado ninguna de las condiciones impuestas en el llamado.

Posteriormente luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16 (ver anexo 1), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados, por lo que se procede a analizar los criterios de evaluación solicitados en la

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Darmen Duarte U.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior del Pliego de Bases y Condiciones.-

Criterios de calificación	Documentos solicitados	Cumple/No Cumple
(a) Capacidad Financiera		
Ratios Financieros	a. Ratios de liquidez	**Cumple – Ver Anexo 2**
	b. Ratios de Endeudamiento	**Cumple – Ver Anexo 2**
	c. Rentabilidad	**Cumple – Ver Anexo 2**
b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos		
b.1) Existencia Legal:	Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la Constitución de la Empresa. Se tendrá en cuenta la fecha de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fecha de Inscripción en el RUC 04/11/2008. **Cumple – Ver anexo 1**
b. 2) Experiencia:	Copia de Contratos ejecutados satisfactoriamente y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas, en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (servicios de limpieza de edificios), acompañado de constancias, informes, actas de recepción definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio de los contratos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria se los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta y siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 y 2016.	**Cumple – Ver anexo 1**
b.3) Capacidad Técnica	Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas	**Cumple – Ver anexo 1**
c) Capacidad legal	El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.	A través del Informe de la Dirección de Gestión de Talento Humano, de acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o sus representantes legales se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de datos del SINARH. **Cumple**
Margen de Preferencia	Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.	**Cumple – Ver anexo 1**

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Al cumplir con las especificaciones técnicas y los demás requerimientos del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio** para éste Lote.

Precio Unitario Referencial:	**19.000.000**				
Lote 4	**Servicio de Limpieza - Sede 8 - Unidad Especializada de Delitos Económicos**				
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Consermar de Mariela Carolina Molas S.	Mes	14	19.655.727	3%	275.180.178
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra	Mes	14	19.669.707	4%	275.375.898
Henova S.A.	Mes	14	24.642.857	30%	344.999.998

Lic. Carmen Doldán
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Luego de la evaluación a éste Lote se selecciona la oferta de la empresa **Consermar de Mariela Carolina Molas S.**, primeramente se procede a la verificación del cálculo para el pago de salarios

Salario de 06:00 a 14:00 hs de lunes a viernes y sábados de 07:00 a 11:00 hs

Salario propuesto	Salario Mínimo legal Vigente	Cumple/no cumple
1.964.507	1.964.507	**Cumple**

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

Posteriormente luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N.º 956/2016 y la modificación de su artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 1173/16 (ver anexo 1), se concluye que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros estimados y, considerando que cumple con los demás criterios de evaluación solicitados en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para calificación posterior** del Pliego de Bases y Condiciones, ya analizados en el Lote Nº 3, el Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la oferta de la empresa **Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio** para éste Lote.

Precio Unitario Referencial:	**17.400.000**				
Lote 5	**Servicio de Limpieza - Fiscalía Regional de Encarnación**				
Proveedor	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**% variación precio referencial**	**Precio Total**
Vanguardia de Eva Natalia Pereyra	Mes	14	16.324.331	-6%	228.540.634
Furnisan S.A.	Mes	14	16.546.132	-5%	231.645.848
Consermar de Mariela Carolina Molas S.	Mes	14	16.633.456	-4%	232.868.384
Renova S.A.	Mes	14	19.489.530	12%	272.853.420

Con relación a éste lote, se deja constancia de la recepción del Memorándum N.º 605/2017 de fecha 7 de marzo de 2017 de la Dirección de Centros Regionales, en relación a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N.º 08/2017 para la "Contratación de Servicio de Limpieza para Sedes del Ministerio Público – Segundo Llamado – Ad Referéndum", mediante el cual solicitan la cancelación de la contratación del servicio para Lote N.º 5, debido a la extinción de la necesidad de contar con el usufructo de dicho servicio, a fin de realizar una reprogramación para cubrir necesidades más urgentes para la Institución.

Ante la extinción de la necesidad expuesta por la Dirección de Centros Regionales, el comité considera pertinente no continuar con la evaluación, y recomendará cancelar el Lote N.º 5 – Servicio de Limpieza – Fiscalía Regional de Encarnación, de conformidad al Art. N.º 31 "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN", de la Ley nº 2051/03, que expresa: *"…Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias,* ***debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación****, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades…".*

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)

En cuanto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio fiscal (2017), el Comité de Evaluación observa que la Institución cuenta con crédito presupuestario dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, en el objeto de gasto 240 "*Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones*", según el CDP Nº 377/2017 de fecha 05/04/2017, por la suma de G. 268.000.000. (Guaraníes doscientos sesenta y ocho millones). El saldo para el ejercicio fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018.

CONCLUSIÓN:

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** reúne las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.

Lic. Daimen Doldán D.
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comite de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Asistora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO".-

En base a las consideraciones expuestas, y en atención a lo prescripto en el artículo 28º de la Ley Nº 2051/03, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**: -

ADJUDICAR la presente Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2017 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO", por un monto de G. 416.730.132 (guaraníes cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta mil ciento treinta y dos)** a la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha adjudicación se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

- Los Lotes N° 3 y N° 4 a la empresa **CONSERMAR de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO** por la suma de **G. 416.730.132 (guaraníes cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta mil ciento treinta y dos)** conforme al siguiente detalle:

Lote N.º	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Servicio de Limpieza – Sede Guardería Minipu	Mes	Unidad	14	10.110.711	141.549.954
4	Servicio de Limpieza – Sede 8 – Unidad Especializada de Delitos Económicos	Mes	Unidad	14	19.655.727	275.180.178
TOTAL GUARANIES						**416.730.132**

CANCELAR los lotes N° 1, 2 y 5, en conformidad al artículo 31 de la Ley 2051/03, que expresa: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Sin más puntos que tratar y siendo las 11:00 hs, se levanta la sesión, firmando el presente Acta los Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. N° 223/2017 y modificada parcialmente por Resolución F.G.E. N° 424/2017, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM – Segundo Llamado"

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA – SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Se procede a la revisión de los documentos que componen la oferta. Estas serán evaluadas con "cumple" o "no cumple":

C) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES - PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Se constata en el SIPE la cédula de identidad de Mariela Carolina Molas Samudio, propietaria de la empresa y firmante de la oferta – Constancia N.º 1438415 – folio 16. **Cumple.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Se constata en el SIPE la constancia de Inscripción en el RUC de Mariela Carolina Molas Samudio, propietaria de la empresa – Constancia N.º 1438415 – folio 16. **Cumple.**
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario n.º 42749642957 expedido en fecha 01/02/2017 y vigencia hasta el 03/03/2017 – folio 31. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento conforme a lo exigido en el PBC.
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta copia simple de la patente municipal n.º 208848 correspondiente al primer semestre del 2017, cuenta con el sello de caja con fecha 01/02/2017 – folio 34. **Cumple.**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Se constata en el SIPE la declaración jurada del art. 40 – Constancia N.º 1438415 – folio 16. **Cumple.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta declaración jurada – folio 19. **Cumple.**
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta declaración jurada – folio 20. **Cumple.**
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos.	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Se constata en el Sipe el certificado de cumplimiento con el Seguro Social N.º 162440 emitido en fecha 30-01-2017 y vencimiento en fecha 20-02-2017 – Constancia N.º 1438415 – folio 16. **Cumple.**
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N°. 580/08.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta copia simple de la constancia de inscripción patronal y el comprobante de presentación de planillas laborales – folios 36 y 37. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento conforme a lo exigido en el PBC.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Ibáñez
Coordinador
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM – Segundo Llamado"

Documentos que demuenstren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instucciones a los Oferentes.	
Constancia de cumplimiento de contrato anteriores	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta: 1) Copia simple del acta de Recepción Definitiva del Contrato N.º 5117/2012 suscripto con la ANDE – folio 53. 2) Copia simple del acta de Conformidad correspondiente al Contrato MH – SET N.º 16/2014 suscripto con el Ministerio de Hacienda – folio 65. 3) Copia simple del Certificado de Conformidad correspodiente al Contrato N.º 38/2014 suscripto con la Cirscunscripción Judicial del Departamento Central – folio 84. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del pliego de bases y condiciones.
Fotocopia de contratos que demuestren facturación del 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio 50 % del monto del lote ofertado: 137.590.089.-	Presenta: 1) Copia simple del contrato N.º 01/2016 suscripto con la Secretaría del Ambiente por gs. 259.999.990 – folios 97 al 99. 2) Copia simple del contrato N.º 38/2014 suscripto con la Corte Suprema de Justicia por gs. 1.840.087.440 – folios 85 al 92. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del pliego de bases y condiciones.
Balance Impositivo y contable de los tres últimos años 2.013, 2.014 y 2.015.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta copia simple del Balance Impositivo y Contable de los años 2.013, 2.014 y 2.015 – folios 100 al 107. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del pliego de bases y condiciones.
Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal, estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehiculo, equipos, materiales; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta curriculum de la empresa – folios 123 al 137. **Cumple.**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) La presentación de copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (servicio de limpieza de edificios), acompañado de constancias, informes, actas de recepción definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio 50 % del monto del lote ofertado: 137.590.089.-	Presenta: 1) Copia simple del contrato N.º 01/2016 suscripto con la Secretaría del Ambiente por gs. 259.999.990 – folios 97 al 99. 2) Copia simple del contrato N.º 38/2014 suscripto con la Corte Suprema de Justicia por gs. 1.840.087.440 – folios 85 al 92. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del pliego de bases y condiciones.
Fotocopia autenticada por escribanía pública del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	

Edgar Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimon Doldan
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM – Segundo Llamado"

Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta copia simple del Balance General y Estado de Resultados de los años 2.013, 2.014 y 2.015 – folios 100 al 107. El Comité de Evaluación solicitará la presentación de los documentos conforme a las exigencias del pliego de bases y condiciones.
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	No presenta. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento conforme a las exigencias del pliego de bases y condiciones.
Declaración jurada que certifique la posesión de equipos, insumos y maquinarias necesarios para los trabajos requeridos según especificaciones técnicas del PBC. El Ministerio Público se reserva el derecho de verificiar lo manifestado por el oferente.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta declaración jurada – folios 21-22. **Cumple.**
Constancia de Inscripción Obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N.º 580/08.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta copia simple de la constancia de inscripción patronal y el comprobante de presentación de planillas laborales – folios 36 y 37. El Comité de Evaluación solicitará la presentación del documento conforme a lo exigido en el PBC.
Constancia de visita a Sedes, o Declaración Jurada de tener conocimiento de las sedes a ofertar los servicios requeridos por la convocante.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta declaración jurada – folio 17. **Cumple.**
Margen de Preferencia (Ley N.º 4558/11): se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Servicio, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	Presenta el Certificado de origen de producto y empleo nacional n° 11.764, ID N.º 321757, para "Servicios de Limpieza", el cual fue emitido en forma electrónica a través del módulo correspondiente del Sistema Ventanilla Única de Exportación VUE, en fecha 09 de febrero de 2017– folio 23. **Cumple.**
Lista de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
La empresa que realizará los servicios de fumigación deberá contar con los siguientes documentos adicionales autenticados:	
1. Certificado de Registro del Regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora) Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP y BS – DIGESA.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
2. Certificado de la empresa de la entidad comercial expedido por MSP y BS/DIGESA y SENAVE y autorizados, debiendo presentar las copias autenticadas de los registros correspondientes.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.
3. Presentar la habilitación del personal fumigador expedido por el MSP y BS/DIGESA como también la habilitación que certifica a la empresa para realizar fumigaciones y/o presentar una carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	
Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio	No presenta, el Comité de Evaluación solicitará la presentación de la documentación correspondiente.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Duarte
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Von Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM – Segundo Llamado"

En la verificación de los documentos formales se ha constatado que los oferentes no han presentado algunas documentaciones de carácter formal y según lo establecido en el Artículo *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, el Comité de Evaluación, solicitó a los oferentes lo detallado a continuación:

A la empresa **Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio** por Nota Nº _ de fecha 03 de marzo del corriente, consta acuse de recibo por Mariela Molas en fecha 06/03/2017:

- *Original o fotocopia autenticada por escribanía pública del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.*
- *Curriculum de los trabajadores propuestos para prestar el servicio.*
- *Lista de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.*
- *Original o fotocopia autenticada por escribanía pública de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en la provisión de servicios, objeto de ésta licitación (servicios de limpieza de edificios), acompañado de constancias, informes, actas de recepción definitiva, que avalen el cumplimiento satisfactorio del contrato. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2.013 y 2.016.*
- *Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Balance General y Estado de Resultados, de los 3 (tres) últimos ejercicios 2.013, 2.014 y 2.015, conforme a la Resolución N.º 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la declaración jurada del Impuesto a la Renta.*
- *Declaración Jurada de que cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta.*
- *Original o fotocopia autenticada de la Constancia de inscripción obrero patronal y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N.º 580/08.*
- *Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios requeridos en la planilla de especificaciones técnicas.*
- *La empresa que realizará los servicios de fumigación deberá presentar los siguientes documentos:*
  - *Original o copia autenticada por escribanía pública del Certificado de Registro del Regente (que puede ser Ing. Agrónomo o Ing. Químico perteneciente a la empresa fumigadora. Dicho certificado deberá ser expedido por el MSP y BS – DIGESA.*
  - *Original o copia autenticada por escribanía pública del Certificado de la empresa de la entidad comercial expedido por el SENAVE.*
  - *Habilitación del personal fumigador por el MSP y BS – DIGESA como también la habilitación que certifica a la empresa para realizar fumigaciones, y/o una carta compromiso para subcontratar el trabajo de fumigación expedido por el MSP y BS.*

Dentro del plazo establecido por el Comité de Evaluación la empresa **Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio**, presentó los siguientes documentos:

- Copia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario N.º 42749642957 expedido en fecha 01/02/2017 y vigencia hasta el 03/03/2017.
- Copia autenticada de los curriculums de los trabajadores propuestos para la prestación del servicio.
- Listado de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.
- Copia autenticada del Contrato Suscripto con la Ande en fecha 16/01/2013 por gs. 872.641.384, acompañado del Acta de Recepción Definitiva.
- Copia autenticada del Contrato N.º 38/2014 suscripto con la Corte Suprema de Justicia por gs. 1.840.087.440, acompañado del Certificado de Conformidad por los servicios prestados.
- Copia autenticada de la declaración jurada del impuesto a la renta del ejercicio 2015.
- Copia autenticada del balance general y estado de resultados del ejercicio 2015.
- Copia autenticada de la declaración jurada del impuesto a la renta del ejercicio 2014.
- Copia autenticada del balance general y estado de resultados del ejercicio 2014.
- Copia autenticada de la declaración jurada del impuesto a la renta del ejercicio 2013.
- Copia autenticada del balance general y estado de resultados del ejercicio 2013.

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldan
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERÉNDUM – Segundo Llamado"

- Declaración Jurada de que cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta.
- Fotocopia autenticada de la Constancia de inscripción obrero patronal y del comprobante de presentación de las planillas laborales.
- Declaración jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios requeridos en la planilla de especificaciones técnicas.
- Presenta fotocopia autenticada del carnet de Fumigador expedido por el MSP y BS/DIGESA de: Antonio Samudio Oggero.
- Presenta fotocopia autenticada del Certificado de Registro de Asesor Técnico a nombre de Antonio Samudio Oggero, que asesora a la empresa Mariela Carolina Molas S., expedido por la Dirección General de Salud Ambiental del MSP y BS.
- Presenta fotocopia autenticada del Certificado de Registro de Empresa Fumigadora a nombre de Mariela Carolina Molas Samudio, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental del MSP y BS.

Conclusión: la empresa **Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio**, presenta toda la documentación solicitada por el Comité de Evaluación, cumpliendo con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche
Directora U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abg. Lourdes Garcete
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Director de Patrimonio
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranz
Director de Centros Regionale
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Guido Burgos
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Fabiana Duarte Van Humbeck
Encargada Interina - Direc. Adm.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Departamento de Administración de Contratos

MEMORANDO N° 25 /2017

A: *Lic. Isabel Troche Aranda,* ***Directora***
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE: *CP. Angel Silva Balcázar,* ***Jefe***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

REF.: **Análisis de Ratios** – LPN – SBE N° 08/2017 – Segundo llamado

FECHA: **31 de marzo de 2017**

Me dirijo a Usted y por su intermedio al Comité de Evaluación en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE SEDES DEL MINISTERIO PÚBLICO – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO"** de tal manera a remitir el análisis de los ratios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los datos de la empresa oferente habilitada para el presente análisis.

En tal sentido, informo que se realizó el análisis de los documentos presentados por la empresa, según el siguiente detalle:

Empresa	Ratio de Liquidez	Ratio de Endeudamiento	Ratio Rentabilidad	CUMPLE/ NO CUMPLE
CONSERMAR de Mariela Molas	2.8	0.52	0.43	CUMPLE

Referencias:

Ratio mínimo exigido:	Igual o mayor a 1	No podrá ser mayor a 0,80	No debe ser negativo	Cumple/ No Cumple

El análisis de los ratios se ha realizado en base al Balance General de los años 2013, 2014 y 2015 de la empresa, tal como ha presentado sus documentos, según las exigencias del PBC.

Analizados los datos de la citada empresa, se informa que la misma **CUMPLE** con los Ratios de Liquidez, de Endeudamiento y Rentabilidad exigidos, tal como se observa en el cuadro anterior; por tanto, se encuentra habilitada para la evaluación de los siguientes parámetros establecidos en el PBC, en el marco del presente llamado.

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Se adjunta como **ANEXO 2**, la planilla con el detalle del cálculo para cada ratio exigido; tal como se indicaba anteriormente; remito el presente informe, a fin de poner a su conocimiento y por su intermedio al Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta la Baja Electrónica N° 08/2017, para lo que hubiere lugar y los fines pertinentes.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2017 "Contratación de Servicio de Limpieza de Sedes del Ministerio Público - Ad Referéndum - Segundo Llamado" - Anexo 2

Consermar de Mariela Carolina Molas Samudio

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.013	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	444.052.678	2.212.447.796	2.500.802.455	5.157.302.929	1.719.100.976	CUMPLE
	Pasivo corriente	52.062.390	598.053.773	1.168.282.457	1.818.398.620	606.132.873	
	Activo corriente / Pasivo corriente					2,8	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.013	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	425.345.890	1.551.002.664	2.680.121.044	4.656.469.598	1.552.156.533	CUMPLE
	Activo total	1.046.097.054	3.287.416.437	4.647.218.092	8.980.731.583	2.993.577.194	
	Pasivo total / Activo total					0,52	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años

CONCEPTO	FORMULA	AÑOS 2.013	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	280.264.027	590.249.175	328.510.485	1.199.023.687	399.674.562	CUMPLE
	Capital	313.210.508	823.210.508	1.634.305.223	2.770.726.239	923.575.413	
						0,43	

NO DEBERA SER NEGATIVO

C.P. Angel R. Silva Balcazar
Jefe de Dpto. de Administración
de Contratos - U.O.C.
Ministerio Público